previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Di-Self, Sociedad Limitada», José Iserte.—4.337.

2.a 12-2-2003

ESTORRENTADA, S. L. (Sociedad escindida)

BÍFORIS, ACCESORIOS EN MADERA, S. L.

GALICOCIÑAS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

En aplicación de lo establecido en los artículos 242 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989, los Administradores de las sociedades citadas anuncian la adopción de un acuerdo unánime de sus Juntas generales, celebradas el pasado 30 de diciembre de 2002, para la escisión total del patrimonio de «Estorrentada, Sociedad Limitada», que se extingue, en favor de las beneficiarias a partes iguales «Biforis, Accesorios en Madera, Sociedad Limitada», que adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la escindida.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el que permite a acreedores y obligacionistas a oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de este acuerdo.

Cambre, 31 de diciembre de 2002.—Los Administradores únicos, Emilio García Pérez y Francisco Varela Doldán.—3.645. y 3.ª 12-2-2003

EUROCONF. EL TRANCO, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la Junta general de socios de la citada sociedad, en reunión celebrada con el carácter de universal de fecha 15 de enero de 2003, ha acordado, por unanimidad, la cesión global del Activo y del Pasivo a doña Francisca Fernández Justicia por un precio de tres mil ciento dieciseis euros con veinte céntimos de euro (3.116,20 euros).

Se hace constar que asiste a los acreedores tanto de la sociedad como de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la misma en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, en el plazo de un mes desde la fecha de la última publicación del presente acuerdo.

Peal de Becerro, 31 de enero de 2003.—Bartolomé González Rodríguez, Liquidador único.—4.092.

FERRETERÍA EL JARDÍN, DORREGO Y CÍA., SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Convocatoria de los señores socios de la mercantil «Ferretería El Jardín, Dorrego y Cía., Sociedad Anónima», para Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el despacho sito en calle Ramón Cabanillas, número 3, entresuelo, de Ourense, el 28 de febrero de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y el 1 de marzo de 2003, a las diez horas, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de venta de acciones presentada.

Segundo.—Renovación del órgano de administración.

Tercero.—Análisis y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios de 2000 y 2001. Propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.-Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

La asistencia a dicha Junta se someterá a lo dispuesto en la legislación societaria y en los Estatutos sociales.

Ourense, 6 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Dorrego Vázquez.—4.784.

FINANZAS ARCHIPIÉLAGO, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con el carácter de universal el día 31 de enero de 2003, adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

Primero.-La disolución de la sociedad.

Segundo.—Que no existiendo acreedores de la sociedad, ni bienes que precisen de realización especial, dado que todo el activo social está representado por metálico existente en Bancos e Instituciones de crédito, no procede abrir periodo alguno de liquidación ni, en consecuencia, el nombramiento y subsiguiente actuación de Liquidadores, por efectuarse en el mismo acto, por parte de la Junta General, la liquidación de la sociedad.

Tercero.—La aprobación del Balance final de liquidación de la sociedad, que se detalla a continuación:

Furoc

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	30.050,61 35.832,14
Total Activo	65.882,75
Pasivo:	
Capital social	60.110,00 - 8,79 22.718,37 - 1.550,70 30.050,61
Total Pasivo	65.882,75

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 1 de febrero de 2003.—Un Administrador solidario, Julio González García.—4.116.

FONDARM, S. A. (Sociedad absorbente)

ASVAMA, S. A. Sociedad unipersonal

ROMAVA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Fondarm, S. A.», «Asvama, S. A.», y «Romava, S. A.», celebradas, con el carácter de universales, el día 30 de enero de 2003, adoptaron,

por unanimidad, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Asturias y Madrid los días 27 y 31 de diciembre de 2002, el acuerdo de aprobar la fusión por absorción de «Asvama, S. A.», y «Romava, S. A.», por «Fondarm, S.A.», como sociedad absorbente, con extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a «Fondarm, S. A.», quien adquirira, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, sin que haya lugar al aumento del capital de la entidad absorbente, al ser dueña de todo el capital social de las sociedades absorbidas.

Asimismo, las mencionadas Juntas generales aprobaron tambien el respectivo Balance de fusión, cerrado al 30 de septiembre de 2002.

Las operaciones efectuadas por «Asvama, S. A.», y «Romava, S. A.», se entenderan realizadas, a efectos contables, por «Fondarm, S. A.», a partir del 1 de octubre de 2002.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones, ni derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni a los expertos independientes, cuya intervención no ha sido necesaria.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podran oponerse a la fusión en los terminos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 1 de febrero de 2003.—Un Administrador solidario de «Fondarm, S. A.», y de «Asvama, S. A.» y «Romava, S. A.», Jorge Manuel Costales Álvarez.—4.115. 2.ª 12-2-2003

GLAP, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta general, universal y extraordinaria de la firma «Glap, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social el día 2 de febrero de 2003, se aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de esta firma y el siguiente Balance de liquidación:

_	Euros
Activo:	
Inversiones en capital	63.572,24
Total Activo	63.572,24
Pasivo:	
Capital social Reserva legal Reservas voluntarias	60.101,21 1.327,64 2.143,39
Total Pasivo	63.572,24

Ibiza, 3 de febrero de 2003.—El Liquidador, Gian Luigi.—4.481.

GREEN RESOURCES, S. L. (Sociedad absorbente) MAG IMPEX, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas extraordinarias y universales de las sociedades «Green Resources, Sociedad Limitada» y «Mag Impex, Sociedad Anónima» válidamente celebradas el 14 de diciembre de 2002, adoptaron

G & C WEAR, S. L.

por unanimidad aprobar la fusión de «Green Resources, Sociedad Limitada» y «Mag Impex, Sociedad Anónima», mediante absorción de ésta por aquella. con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Green Resources, Sociedad Limitada», socio único de la entidad absorbida, adquiriendo ésta, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquella y quedando subrogada en todas las relaciones jurídicas y económicas de la Sociedad absorbida. Los socios y acreedores de las sociedades, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 14 de enero de 2003.—El Administrador único de cada una de las sociedades, Abel Guillén Mas.—4.181. 1.ª 12-2-2003

GRUPO DE EXPORTADORES GIRALDA, S. A.

En ejecución del aumento de capital acordado por la Junta general de la sociedad el 19 de febrero de 2002, el Consejo de Administración, el pasado día 21 de enero, acordó exigir a los señores accionistas el desembolso del capital que tienen pendiente de desembolsar cada uno de ellos por las acciones que suscribieron en dicha ampliación, mediante ingreso en efectivo metálico en la cuenta que la sociedad tiene abierta en el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (BANESTO), oficina de calle Joaquín Guichot, número 1, de Sevilla, CCC 0030-4111-17-0050337271, antes del día 19 de febrero de 2003.

Sevilla, 22 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Ybarra Llosent.—4.114.

GRUP SERHS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de enero de 2003, se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el edificio Viatges Serhs Hotels de Pineda de Mar (Barcelona), calle Garbí, número 88, a las diecinueve horas del día 6 de marzo de 2003, en primera convocatoria, o en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Avance de resultados del ejercicio 2002.

Segundo.—Plan de actuación para el ejercicio 2003.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros. Cuarto.—Fijación de la retribución de los Consejeros.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración y al Consejero Delegado para la compra de acciones propias.

Sexto.—Informe sobre el patrocinio por parte del Grupo a la candidatura de Vicenç Ferrer al Premio Nobel de la Paz.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho a asistir a la Junta general todos los accionistas que sean titulares de 40 o más acciones. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número y conferir la representación de las acciones agrupadas a uno de ellos.

Pineda de Mar, 28 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Bagó i Agulló.—4.017.

Unipersonal (Sociedad absorbente) GOOD WEAR, S. L. CITY WEAR, S. L. SALIBALTE, S. L. SAMOT-ALEI, S. L.

ALIWAXTE, S. L. CENTRO 25 S. A.

Unipersonales (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se comunica que el socio único de las mercantiles «Good Wear, Sociedad Limitada», «City Wear, Sociedad Limitada», «Salibalte, Sociedad Limitada», «Samot-Alei, Sociedad Limitada», «Aliwaxte, Sociedad Limitada», «Centro 25, Sociedad Anónima» y «G & C Wear, Sociedad Limitada», todas ellas unipersonales, con fecha 3 de febrero de 2003, ha aprobado la fusión mediante absorción por «G & C Wear, Sociedad Limitada», de «Good Wear, Sociedad Limitada», «City Wear, Sociedad Limitada», «Salibalte, Sociedad Limitada», «Samot-Alei, Sociedad Limitada», «Aliwaxte, Sociedad Limitada» y «Centro 25, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de éstas, en los términos previstos el proyecto de fusión de fecha 16 de enero de 2003, y depositado en los Registros Mercantiles de Ciudad Real, con fecha 21 de enero, y Madrid, con fecha 22 de enero de 2003, mediante el procedimiento establecido en los artículos 94 de la LSRL y artículos 234 y 250 de la LSA. Los accionistas y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, asimismo, podrán oponerse a la fusión, todo ello en los términos y plazos establecidos en los artículos 166, 242 y 243 de la LSA.

Madrid, 3 de febrero de 2003.—El Administrador único, Antonio Alonso Lago.—4.346.

y 3.a 12-2-2003

HEALTHCARE PROJECTS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

QUARTO DE LUNA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

Se hace público que las respectivas Juntas universales de socios, celebradas el día 16 de enero de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Healthcare Projects, Sociedad Limitada» por parte de «Quarto de Luna, Sociedad Limitada», procediendo a la disolución sin liquidación de las absorbidas con el traspaso en bloque de su activo y pasivo a la absorbente, sin ampliación de capital al estar aquélla íntegramente participada por ésta, y ello conforme a los Balances de fusión cerrados al 30 de septiembre de 2002 y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho de accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos previstos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y concordantes.

Marbella, 17 de enero de 2003.—«Quarto de Luna, Sociedad Limitada», Javier Martín Beristain, Administrador solidario; «Healthcare Projects, Sociedad Limitada», Isidro Senosiain Murillo, Administrador solidario.—3.770. y 3.ª 12-2-2003

IBIS ACAM PARTNER, S. A.

(En liquidación)

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 31 de diciembre de 2002, se acordó, por unanimidad, la liquidación de la sociedad, aprobándose, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

_	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Resultados ejercicios anteriores	-60.101,21
Total Pasivo	0

Barcelona, 31 de diciembre de 2002.—El Liquidador único, Thomas Schittenhelm.—4.476.

INDUSTRIAS LÁCTEAS DE CANARIAS, S. A.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria de «Industrias Lácteas de Canarias, Sociedad Anónima», de fecha 21 de junio de 2002 y de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas sobre modificación del capital social, se hace público que, durante el plazo de dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio, deben presentarse para su estampillado y canje los resguardos provisionales en poder de los señores accionistas. Transcurrido dicho plazo se procederá a la emisión de otros con la nueva numeración de los accionistas.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.055.

INESPAR, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general a celebrar en la cafetería Zahara, Gran Via, 31, de Madrid, el día 1 de marzo de 2003, a las nueve horas, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, 2 de marzo, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Administrador único de la sociedad.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar y obtener el envío, de forma inmediata y gratuita, de todos los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 3 de febrero de 2003.—El Administrador único, Fernando Ríos Freijó.—4.809.

INMOBILIARIA MOLA, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Príncipe de Vergara, número 112, Madrid, a las doce treinta horas, del día 3 de marzo de 2003, en primera convocatoria y, el día 4 del mismo mes, a idéntica hora, en segunda convocatoria, para conocer del siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de reducción de capital en la cuantía de 52.721,00 euros, mediante la compra de sus propias acciones por la sociedad, para su